



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

ASUNTO: HERRAMIENTA 25 CIMTRA

OFICIO: TM/627/2023

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MAYO DE 2023

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y
ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Con un cordial saludo, y atendiendo a lo señalado en la Herramienta CIMTRA 25, que solicita tener a la vista de manera semestral el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto Federal, Estatal y Municipal, así como el destino de los mismos, me permito hacer de su conocimiento que de ENERO a MARZO del año en curso no es posible reportar subejercicios debido a que el ejercicio del gasto presupuestado para los programas sociales se encuentra en función al Presupuesto de Egresos que cada año aprueba por el Cabildo del H. Ayuntamiento y se publica en el Periódico Oficial del Estado para aplicarlo de acuerdo a las facultades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales se encuentran en ejecución.

Cabe mencionar que cada una de las dependencias de la Administración Pública llevan un calendario distinto de los recursos, los cuales tienen disponibles hasta el fin de año; siendo cada área responsable de su administración conforme a sus facultades y la naturaleza de cada una de las Dependencias.

En este sentido y acorde a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Disciplina Financiera (LDF), el ejercicio del gasto se encuentra en función de los capítulos y partidas en las que fue aprobado por el Cabildo para el periodo anual, mismo que no causa "subejercicio", dado que aún no finaliza el año fiscal. Así mismo, es importante destacar que las unidades ejecutoras del gasto registran el avance de sus metas físicas programadas y el avance financiero de cada uno de los programas presupuestarios, los cuales quedan integrados a la cuenta pública de este Municipio.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración y duda.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO, Subdirector de Egresos,
en suplencia de la Tesorera Municipal,
con fundamento en los artículos 109 y 38 del
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

MFLS/EMA/AYHO

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx